



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 23/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de las alumnas Noelia Ivanna LEIVA y Valeria Romina Edith IBÁÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas solicitaron segunda reincorporación como alumna regular, para el año 2016.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2016 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 23/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y reincorporar por segunda vez su condición de alumna regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndolas de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



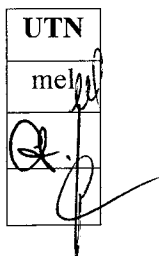
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ordenanza N° 1149, a las alumnas Noelia Ivanna LEIVA, Legajo N° 2483 y Valeria Romina Edith IBÁÑEZ, Legajo N° 2488, ambas de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1394/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior